Informe secretarial. A Despacho del señor Juez este proceso ejecutivo, informándole que, el 2 de julio pasado, venció el término de traslado de la liquidación de costas realizada por la secretaría del juzgado, sin que las partes la hubieren objetado. Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Parago

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca Distrito Judicial de Buga Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2020-00194-00 Auto interlocutorio civil Nº 00228

Bolívar, Valle del Cauca, nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

Notifiquese.

Hansel Jesús González Rangel

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca

El anterior auto se notifica en: Estado Nº 065.

Fecha: 10 de agosto de 2021.

Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria

## Firmado Por:

Hansel Jesus Gonzalez Rangel

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be316b9776113bc7ded7bb225c02c67e80e1015469117fea52c26a3930d4e826

Documento generado en 09/08/2021 10:01:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica